



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

Sub Red Integrada de Servicios de Salud Sur

RESOLUCIÓN No. 1443 DE 2019

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C., 2 de Diciembre de 2019)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020”

LA GERENCIA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

En uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas por el Acuerdo 641 de 2016 y el Decreto 171 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 352 de la Constitución Política, contempla: *“Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar”.*

Que mediante el Acuerdo 17 de 1997, el Distrito transformó a los establecimientos públicos Distritales de Servicios de Salud como Empresas Sociales del Estado, entendidas como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Distrital, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud y sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993.

Que mediante Decreto Distrital 662 de 2018 se constituyó el reglamento que regula el proceso presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICD), Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de EICD, Sociedades Limitadas o por Acciones Públicas del orden Distrital sujetas al régimen de EICD, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios en cuyo capital el Distrito o sus entidades descentralizadas posean el 90% o más y, Empresas Sociales del Estado (ESE) constituidas como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Distrital.

Que el artículo 13 del Decreto 662 de 2018 emanado de la Alcaldía Mayor de Bogotá establece que: *“corresponde al Representante Legal de cada Empresa elaborar el Anteproyecto de Presupuesto para la siguiente vigencia fiscal y presentarlo para concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo respectivo”* y el artículo 14 establece: *“El Representante Legal enviará el proyecto de presupuesto a la Secretaría Distrital de Hacienda –Dirección Distrital de Presupuesto y a la Secretaría Técnica del CONFIS Distrital para su revisión y recomendaciones al CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo”.*

Que la Ley 1508 de 2012 en su artículo 28 establece: *“Las Empresas Sociales del Estado que en desarrollo de la presente ley celebren contratos bajo esquemas de Asociaciones Público Privadas, elaborarán sus presupuestos anuales con base en el recaudo efectivo realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la*



RESOLUCIÓN No. 1443 DE 2019

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C., 2 de Diciembre de 2019)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020”

inflación esperada de ese año y hasta el 20% de la cartera pendiente por recaudar de vigencias anteriores. Las demás Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el recaudo efectivo realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación esperada de ese año. Lo anterior, sin perjuicio, en ambos casos, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia en que se ejecuta el presupuesto”.

Que el Plan Financiero de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE fue aprobado por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$599.312.954.000).**

Que el artículo 15 del Decreto 662 de 2018 emanado de la Alcaldía Mayor de Bogotá establece que: “El Representante Legal de cada Empresa, mediante Resolución, liquidará el Presupuesto Anual a nivel de rubro presupuestal, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS Distrital. Así mismo, informará a su Junta o Consejo Directivo sobre la desagregación correspondiente”. “La Resolución de Liquidación se remitirá a la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y a la Secretaria Distrital de Planeación”.

Que según Acuerdo No.063 del 17 de octubre de 2019, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, emitió concepto favorable al Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión del la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, por valor total de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$599.312.954.000).**

Que mediante Resolución No.15 del 29 de octubre de 2019 el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. en **\$2.402.876.685.000**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020. El Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2020, aprobado para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, asciende a **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$599.312.954.000).**

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.:



RESOLUCIÓN No. 1443 DE 2019

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C., 2 de Diciembre de 2019)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Liquidar el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, en la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$599.312.954.000)**, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	103.494.091.000
2	INGRESOS	495.818.863.000
21	INGRESOS CORRIENTES	495.251.333.000
212	No tributarios	495.251.333.000
21204	Rentas Contractuales	495.251.333.000
2120401	Venta de Bienes, Servicios y Productos	355.593.319.000
212040101	FFDS - Atención a Vinculados	28.486.635.000
212040102	FFDS - PIC	41.989.991.000
212040107	Régimen Contributivo	15.665.911.000
212040108	Régimen Subsidiado - Capitado	1.449.453.000
212040109	Régimen Subsidiado - No Capitado	45.131.313.000
212040110	Régimen Subsidiado PGP	118.146.000.000
212040111	Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito - ECAT	4.658.901.000
2120401110001	Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT	4.658.901.000
212040112	Cuotas de Recuperación y copagos	1.878.629.000
2120401120001	Cuotas de Recuperación -FFDS	657.520.000
2120401120002	Cuotas de Recuperación y copagos - Otros Pagadores	1.221.109.000
212040113	Otras IPS	83.727.000
212040114	Particulares	692.310.000
212040116	Entes Territoriales	1.744.535.000
212040117	Otros Pagadores por Venta de Servicios	1.172.733.000
212040118	Cuentas por Cobrar Venta de Bienes, Servicios y Productos	94.493.181.000
2120401180001	Fondo Financiero Distrital de Salud	15.124.025.000
212040118000101	Fondo Financiero Distrital de Salud 2019	15.124.025.000
2120401180002	Régimen Contributivo	14.025.851.000
212040118000201	Régimen Contributivo 2019	14.025.851.000
2120401180003	Régimen Subsidiado	59.278.935.000
212040118000301	Régimen Subsidiado 2019	59.278.935.000
2120401180004	Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito ECAT	2.539.816.000
212040118000401	Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT	2.539.816.000
21204011800040101	Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT 2019	2.539.816.000



RESOLUCIÓN No. 1443 DE 2019

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C., 2 de Diciembre de 2019)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020”

CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR
2120401180007	Otros Pagadores por Venta de Servicios	3.524.554.000
212040118000702	Otros Pagadores por Venta de Servicios 2018 y anteriores	3.524.554.000
2120499	Otras Rentas Contractuales	139.658.014.000
212049901	Convenios	134.979.766.000
2120499010002	Otros Convenios - FFDS	132.721.253.000
2120499010003	Convenios Docente - Asistenciales	328.368.000
2120499010005	Otros convenios	1.930.145.000
212049902	Cuentas por Cobrar Otras Rentas Contractuales	4.678.248.000
24	RECURSOS DE CAPITAL	567.530.000
243	Rendimientos por Operaciones Financieras	567.530.000
	TOTAL DISPONIBILIDAD INICIAL + INGRESOS	599.312.954.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Liquidar el Presupuesto de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, en la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$599.312.954.000)**, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
	TOTAL GASTOS MÁS DISPONIBILIDAD FINAL	599.312.954.000
3	GASTOS	585.212.942.000
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	89.790.163.000
311	SERVICIOS PERSONALES	41.639.814.834
31101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	12.619.390.000
3110101	Sueldos Personal de Nómina	7.216.608.000
3110102	Gastos de Representación	331.570.000
3110103	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y trabajo suplementario	138.877.000
3110104	Auxilio de Transporte	165.702.000
3110105	Subsidio de Alimentación	154.430.000
3110106	Bonificación por Servicios Prestados	185.134.000
3110107	Prima Semestral	1.067.491.000
3110109	Prima de Navidad	948.341.000
3110111	Prima de Vacaciones	597.621.000
3110111	Prima Técnica	1.173.473.000
3110112	Prima de Antigüedad	219.929.000
3110113	Prima Secretarial	18.294.000
3110116	Vacaciones en Dinero	117.003.000
3110119	Convenciones Colectivas o Convenios	151.059.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

Sub Red Integrada de Servicios de Salud Sur

RESOLUCIÓN No. 1443 DE 2019

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C., 2 de Diciembre de 2019)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la *SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.*, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020”

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
311011901	Personal Administrativo	14.655.000
311011903	Quinquenio	136.404.000
311012	Bonificación Especial de Recreación	40.093.000
3110122	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	93.765.000
31102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	25.026.457.834
3110203	Honorarios	11.072.182.358
3110204	Remuneración Servicios Técnicos	13.954.275.476
31103	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	3.993.967.000
3110301	APORTES PATRONALES SECTOR PRIVADO	2.341.008.000
311030101	Cesantías Fondos Privados	902.821.000
311030102	Pensiones Fondos Privados	272.080.000
311030103	Salud EPS Privadas	656.344.000
311030104	Administradora de Riesgos Profesionales ARL Sector Privado	58.997.000
311030105	Caja de Compensación	450.766.000
3110302	Aportes Patronales Sector Público	1.652.959.000
311030201	Cesantías Fondos Públicos	114.311.000
311030202	Pensiones Fondos Públicos	842.231.000
311030203	Salud EPS Públicos	132.960.000
311030206	ICBF	338.074.000
311030207	SENA	225.383.000
312	GASTOS GENERALES	36.150.348.166
31201	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	35.855.175.000
3120101	Arrendamientos	5.714.000.000
3120102	Dotación	210.000.000
3120103	Gastos de Computador	2.421.000.000
3120105	Gastos de Transporte y Comunicación	1.343.000.000
3120106	Impresos y Publicaciones	68.000.000
3120108	Mantenimiento y Reparaciones	18.962.000.000
312010801	Mantenimiento ESE	18.962.000.000
3120109	Combustibles Lubricantes y Llantas	500.000.000
3120110	Materiales y Suministros	421.000.000
3120111	Seguros	1.800.000.000
312011101	Seguros ESE	1.800.000.000
3120112	Servicios Públicos	3.950.000.000
312011201	Energía	1.650.000.000
312011202	Acueducto y Alcantarillado	890.000.000
312011203	Aseo	965.000.000
312011204	Teléfono	220.000.000
312011205	Gas	225.000.000
3120113	Capacitación	74.000.000
3120114	Bienestar e Incentivos	140.175.000



RESOLUCIÓN No. 1443 DE 2019

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C., 2 de Diciembre de 2019)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020”

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3120115	Promoción Institucional	130.000.000
3120116	Salud Ocupacional	122.000.000
31202	OTROS GASTOS GENERALES	295.173.166
3120201	Sentencias Judiciales	199.173.166
3120202	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	96.000.000
314	CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO	12.000.000.000
31401	Cuentas por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior	11.519.000.000
31402	Cuentas por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias	481.000.000
32	GASTOS DE OPERACIÓN	273.307.450.000
321	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	273.307.450.000
32101	SERVICIOS PERSONALES	75.644.692.000
3210101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	56.441.131.000
321010101	Sueldos Personal de Nómina	31.288.180.000
321010102	Gastos de Representación	363.950.000
321010103	Horas. Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno Y Trabajo Suplementario	3.947.527.000
321010104	Auxilio de Transporte	216.414.000
321010105	Subsidio de Alimentación	225.945.000
321010106	Bonificación por Servicios Prestados	906.942.000
321010107	Prima Semestral	4.787.429.000
321010109	Prima de Navidad	3.982.704.000
321010111	Prima de Vacaciones	2.046.770.000
321010110	Prima Técnica	6.206.034.000
321010112	Prima de Antigüedad	1.048.623.000
321010114	Prima de Riesgo	100.826.000
321010116	Vacaciones en Dinero	363.764.000
321010119	Convenciones Colectivas o Convenios	148.624.000
3210101190001	Personal Administrativo	20.879.000
3210101190003	Quinquenio	127.745.000
321010120	Bonificación Especial de Recreación	173.823.000
321010122	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	633.576.000
3210103	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	19.203.561.000
321010301	APORTES PATRONALES SECTOR PRIVADO	12.529.500.000
3210103010001	Cesantías Fondos Privados	3.586.581.000
3210103010002	Pensiones Fondos Privados	2.173.344.000
3210103010003	Salud EPS Privadas	3.400.431.000
3210103010004	Administradora de Riesgos Profesionales ARL Sector Privado	1.309.048.000
3210103010005	Caja de Compensación	2.060.096.000
321010302	APORTES PATRONALES SECTOR PUBLICO	6.674.061.000
3210103020001	Cesantías Fondos Públicos	692.310.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

Sub Red Integrada de Servicios de Salud Sur

RESOLUCIÓN No. 1443 DE 2019

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C., 2 de Diciembre de 2019)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la *SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.*, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020”

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3210103020002	Pensiones Fondos Públicos	3.083.479.000
3210103020003	Salud EPS Públicos	323.152.000
3210103020006	ICBF	1.545.072.000
3210103020007	SENA	1.030.048.000
32102	COMPRA DE BIENES	35.730.000.000
3210201	INSUMOS HOSPITALARIOS	35.730.000.000
321020101	Medicamentos	13.200.000.000
321020102	Material Médico-Quirúrgicos	22.000.000.000
321020103	Insumos de Salud Pública	130.000.000
321020104	Adquisición de bienes PIC	400.000.000
32103	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	129.867.115.961
3210301	Mantenimiento Equipos Hospitalarios	2.075.000.000
3210302	Servicio de Lavandería	2.750.000.000
3210303	Suministro de Alimentos	7.700.000.000
3210304	Adquisición de Servicios de Salud	11.734.000.000
3210305	Contratación de Servicios Asistenciales	102.808.115.961
321030501	Contratación Servicios Asistenciales Generales	75.508.115.961
321030502	Contratación Servicios Asistenciales PIC	27.300.000.000
3210306	Adquisición Otros Servicios	2.800.000.000
32104	COMPRA DE EQUIPO	34.221.000
3210401	Equipo e Instrumental Médico Quirúrgico	34.221.000
32199	OTROS GASTOS DE COMERCIALIZACION	2.031.421.039
3219901	Sentencias Judiciales	2.031.421.039
32105	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALIZACIÓN	30.000.000.000
3210501	Cuentas por Pagar Comercialización Vigencia Anterior	25.000.000.000
3210502	Cuentas por Pagar Comercialización Otras Vigencias	5.000.000.000
34	INVERSIÓN	222.115.329.000
341	DIRECTA	209.596.048.000
34115	Bogotá Mejor para Todos	209.596.048.000
3411501	Pilar igualdad calidad de vida	209.596.048.000
34115011	Modernización de la infraestructura Física y Tecnológica en Salud	209.596.048.000
341150110119100	Actualización y Modernización de la infraestructura, física y tecnológica y de Comunicaciones en Salud	209.596.048.000
3411501101191123	Modernización de la Infraestructura, Física y Tecnológica.	209.596.048.000
341150110119112301	Infraestructura	201.654.388.000
34115011011911230101	Construc.Adec. y Ampl.de Infraest.propia Sect	201.654.388.000
34115011011911230101	Construcción, reforzamiento, adecuación y ampliación de hospitales	201.654.388.000
341150110119112302	Dotación	7.941.660.000
34115011011911230201	Adqui. y/o Prod.de Equi. Mater.sumi.y serv.pr	7.941.660.000
341150110119112302010783	Dotación de Infraestructura hospitalaria del distrito capital	7.941.660.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

Sub Red Integrada de Servicios de Salud Sur

RESOLUCIÓN No. 1443 DE 2019

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C., 2 de Diciembre de 2019)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020”

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
343	CUENTAS POR PAGAR INVERSION	12.519.281.000
34301	Cuentas por Pagar Inversión Vigencia Anterior	7.285.281.000
34302	Cuentas por Pagar Inversión Otras Vigencias	5.234.000.000
4	DISPONIBILIDAD FINAL	14.100.012.000

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 2 días del mes de Diciembre de 2019.

CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
GERENTE

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Maria Helena Naranjo Pulido	Profesional Administrativo	
Revisado por:	Erika Paola Rojas Urrego	Directora Financiera	
Revisado por:	José Orlando Ángel Torres	Subgerente Corporativo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.			